



BASES DE PARTICIPACIÓN

“CORRIDA REQUÍNOA RUNNERS”

DESCRIPCION Y OBJETIVOS GENERALES DE LA COMPETENCIA

La organización funcional Requinoa Runners, tiene como objetivo fomentar las actividades deportivas ligadas a la práctica del running en nuestra comuna, dando énfasis a la sana competencia de los participantes que asistan a este evento. Esta Corrida Requinoa Runners, se realizará el día Domingo 23 de Agosto del año en curso a las 10:00 hrs; en las distancias 3 k, 6 k y 12 k.

ARTICULO 1º. DISTANCIA 3 K

En esta distancia podrán participar hombres y mujeres y sólo será participativa, no llevará número, sin embargo se otorgará un estímulo a los primeros 50 participantes que crucen la meta. Se cancelará un monto de **\$500** por persona.

ARTICULO 2º. DISTANCIAS 6 y 12 Kms COMPETITIVAS.

En estas distancias podrán participar hombres y mujeres, a excepción de menores de 14 años incluidos, éstas serán competitivas y se premiará el 1º, 2º y 3º lugar de cada distancia, de acuerdo a las siguientes categorías tanto en mujeres como en hombres:

CATEGORÍAS
15 a 19 años.
20 a 29 años.
30 a 39 años.
40 a 49 años
50 a 59 años
60 y más

Quienes se inscriban en los **6 k** deberán cancelar un monto de **\$2.000** y quienes lo hagan en los **12 k** deberán cancelar **\$4.000**.

ARTICULO 3º. INSCRIPCIÓN

La ficha de inscripción podrá ser retirada el día **sábado 2 de Agosto desde las 15:00 hasta las 18:00 hrs.** en la Oficina de Deportes, ubicada en calle Emilio Valdés N°200 comuna de Requinoa (Estadio Municipal, costado gimnasio), y también podrá ser descargada desde www.requinoa.cl o [Facebook Requinoa Runners](#). Esta ficha podrá ser llenada y entregada ese mismo día o el día de la corrida, previo a la partida.

ARTICULO 4º. DE LOS MENORES DE EDAD

Los menores de edad que pueden participar en las distancias competitivas, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 2, sólo podrán participar presentando autorización firmada por el padre o tutor, la cual podrá ser retirada el día **sábado 2 de Agosto desde las 15:00 hasta las 18:00 hrs.** de la Oficina de Deportes, ubicada en calle Emilio Valdés N°200 comuna de Requinoa (Estadio Municipal, costado gimnasio), y también podrá ser descargada desde www.requinoa.cl o [Facebook Requinoa Runners](#). Esta autorización podrá ser llenada y entregada ese mismo día o el día de la corrida, previo a la partida.



ARTICULO 5°. HORARIO DE PARTIDA

El evento será el día Domingo 23 de Agosto de 2015 a las 10:00 hrs. Sin embargo, los participantes deberán presentarse en el **Estadio Municipal de Requínoa a partir de las 08:30 hrs** para la acreditación y asignación de números.

ARTICULO 6°. RECORRIDOS

Los recorridos comienzan y finalizan en la calle Emilio Valdés 200 frente al Estadio Municipal de Requínoa.

Distancia 3 k: Emilio Valdés, Pablo Rubio, Murialdo, Comercio Sur, retorno calle Los Copihues (Villa Jardín), Comercio, Emilio Valdés.

Distancia 6 k: Emilio Valdés, Pablo Rubio, Murialdo, Comercio Sur, cruce ferroviario Santa Amalia, Camino a Pimpinela, retorno km 0.6, Comercio, Emilio Valdés.

Distancia 12 k: Emilio Valdés, Pablo Rubio, Murialdo, Comercio Sur, cruce ferroviario Santa Amalia, Camino a Pimpinela, retorno km 3.6, Comercio, Emilio Valdés.

ARTICULO 7°. CRONOMETRAJE

El evento, controles de salida y llegada estará a cargo de la organización.

ARTICULO 8°. SERVICIOS AL DEPORTISTA

La organización pondrá a disposición, servicios de baños y primeros auxilios, y abastecimientos de agua durante el recorrido. También la prueba dispondrá un servicio de ambulancia.

ARTICULO 9°. OBLIGACIONES DEL DEPORTISTA.

1.- El participante deberá cumplir con las reglas de inscripción claramente establecidas, llenando la ficha de inscripción completa presentando la cedula de identidad original o comprobante de ésta en trámite.

2.- Para la participación en esta competencia es obligación tener la vestimenta adecuada para este deporte.

3.- El participante deberá cumplir con la totalidad del recorrido, pasando por todos y cada uno de los puestos de control.

4.- Para todos los participantes será obligatorio portar el número asignado, de tal forma que sea visible, principalmente para el cronometraje.

5.- Queda estrictamente prohibido participar sin el número oficial mencionado anteriormente.

ARTICULO 10°. DESCALIFICACIONES

1.- No llevar el número a la vista asignado por la organización.

2.- No realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la prueba en el que habrá controles.



- 3.- Demostrar un comportamiento antideportivo.
- 4.- Llevar el número de competencia adjudicado de otro competidor (Sustitución)
- 5.- No cruzar la meta
- 6.- Recibir ayuda anexa a la carrera de terceras personas.
- 7.- Interferir sobre su oponente durante la carrera o llegada a la meta.
- 9.- No atender las disposiciones del personal de la organización debidamente acreditado.

ARTICULO 11º. RECLAMOS

Los reclamos sólo podrán ser hechos por las personas inscritas en la Corrida Requinoa Runners o su tutor en caso de ser menor de edad. En primera instancia el participante que se considere perjudicado podrá efectuar el reclamo en forma verbal hasta 10 minutos después de entregados los resultados, dirigiéndose a los organizadores de la prueba; después de ese plazo no se recibirá ningún tipo de reclamo.

ARTICULO 12º. VEHICULOS EN EL RECORRIDO.

Los vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la organización portando visiblemente la credencial correspondiente. Queda prohibido seguir a los participantes en motos, bicicletas u otro vehículo para evitar accidentes.

ARTICULO 13º. DESCARGO DE RESPONSABILIDADES.

Todos los participantes en este tipo de eventos certifican saber que eventualmente se pueden producir accidentes, con lesiones de distintas consideraciones y eventualmente la muerte. Por lo tanto, el participante al inscribirse certifica que está en perfectas condiciones psíquicas, físicas y técnicas para desarrollar esta competencia. Consecuentemente con lo anterior, se libera de toda responsabilidad a los organizadores, auspiciadores y patrocinadores, frente a eventuales lesiones o incapacidad que pueda sufrir por efecto de una omisión al no informar de algún impedimento, o por un desempeño impetuoso en el transcurso de la competencia. Por último se deja expresamente establecido que la organización sólo prestará servicios de primeros auxilios.

ARTICULO 14º. PREMIOS.

Se premiará a los tres primeros lugares de cada categoría de participación en su versión de mujeres y hombres por separado con una medalla y un estímulo al primer lugar de cada categoría.

La ceremonia de premiación a los ganadores de cada una de las categorías se realizará una vez finalizada la competencia.

